



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUN 2015

RES. H. N° 0729/15

EXPTE. N° 4724-14

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Prof. y Lic. en Letras: ANDREA GABRIELA CORO, LU. N° 712.524 y LU. N° 711.525, Plan 2.000, solicita prórroga de regularidad en la asignatura Lengua Española II; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1930/13 se otorgó a la mencionada alumna licencia estudiantil desde el 15/10/13 al 15/12/13, en el marco del Artículo 2°, inc. b), de la Resolución CS N° 502/12;

Que por la misma resolución se justifica inasistencias a clases en distintas asignaturas y se omite la prórroga de regularidad de la asignatura Lengua Española II;

Que la condición de regularidad en la asignatura "Lengua Española II" venció el 31 de mayo de 2015;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 192/15, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna CORO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 19-05-15)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la Res. H. N° 1930/13, en el sentido de prorrogar la regularidad de la asignatura "Lengua Española II" hasta el 30 de septiembre de 2015, a la alumna de la Carrera de Prof. y Lic. en Letras: ANDREA GABRIELA CORO, LU. N° 712.524 y LU. N° 711.525, Plan 2.000, en el marco del Artículo 2°, inc. b), de la Resolución CS N° 502/12.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Nec/LER


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa